INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE
Nº 33/2016

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 038/2017

DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande rapera ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 038/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.,** con RUC Nº 80017185-3, domiciliada en la calle Yhaguy C/ Corrales (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la **Señora María Nidia FARIÑA FLORENTIN**, con Cédula de Identidad Nº 815.869, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 25 de mayo de 2.015, pasada ante la Esc. Sofía Graciela Nisenbaum de Afieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 038/17 suscripto en fecha 20 de febrero de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 103-083/16 de fecha 16 de diciembre de 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 33/16 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 082-006/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su art. 1°) resuelve: AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 038/17 suscripto con la firma DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad Máxima Solicitado	Costo Unitario	Costo Máximo C/IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
5	2175	42152702-004	EUGENOL	Liquido. Frasco de 100 cc	CC	Unidad	19.200	700	13.440.000	3.840	2.688.000
											2.688.000

Monto total ampliado – Contrato N° 038/17: Gs. 2.688.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 008686/17 de fecha 31 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benito Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón
Director

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 038/2017

y Medicinales" del Programa 2, es de Gs. 2.688.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y ocho mil), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2383/17 de fecha 31 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 038/2017, suscrito con la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón
Director

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística